



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año.	75 pesetas.
Semestre	50 —
Títrimestre	30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea	

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**  
En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.  
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *Boletín Oficial*.  
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 255

Viernes 12 de noviembre de 1948

(Franqueo concertado)

Página 1

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### Confederación Hidrográfica del Duero

#### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

#### NOTA

Nombre del peticionario, Comunidad de Regantes de Olmos de Peñafiel (Valladolid).

De su representante, José Rivero Moro, Héroes del Alcázar, 2, Valladolid.

Clase de aprovechamiento, riegos.

Cantidad de agua que se pide, 25 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse, arroyo de Carramonte.

Término municipal en que radicarán las obras, Olmos de Peñafiel (Valladolid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del real decreto ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del real decreto ley

antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe el

cho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 20 de septiembre de 1948.  
El ingeniero director adjunto, P. A.,  
Cipriano Alvarez Ruiz.

2.787-1 552

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

### Intervención de fondos provinciales

Mes de noviembre

RESUMEN de la distribución de fondos por capítulos y artículos propuesta por el Interventor para el mes de noviembre, en cumplimiento de lo determinado en el artículo 275 del Estatuto provincial.

CONCEPTOS	CARÁCTER DE LOS GASTOS PROPUESTOS		TOTAL
	Obligatorios	Diferibles	
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Capítulo 1.º—Obligaciones generales.	58.000,00	14.375,00	72.375,00
» 2.º—Representación provincial	6.000,00	3.000,00	9.000,00
» 5.º—Gastos de recaudación.	1.120,00	30,00	1.150,00
» 6.º—Personal y material.	310.600,00	14.000,00	324.600,00
» 7.º—Salubridad e higiene	»	500,00	500,00
» 8.º—Beneficencia	9.000,00	693.500,00	702.500,00
» 9.º—Asistencia social.	41.600,00	2.900,00	44.500,00
» 10.º—Instrucción pública	9.700,00	17.250,00	26.950,00
» 11.º—Obras públicas y edificios provinciales.	20.900,00	130.000,00	150.900,00
» 12.º—Traspaso de obras y servicios públicos del Estado.	»	88.500,00	88.500,00
» 14.º—Agricultura y ganadería.	1.300,00	13.900,00	15.200,00
» 15.º—Crédito provincial	98.300,00	13.500,00	111.800,00
» 17.º—Devoluciones	1.800,00	»	1.800,00
» 18.º—Imprevistos.	»	5.000,00	5.000,00
» 19.º—Resultas.	»	»	»
TOTALES.	558.320,00	996.455,00	1.554.775,00

Importa la presente distribución la cantidad de un millón quinientas cincuenta y cuatro mil setecientas setenta y cinco pesetas.

Valladolid, 26 de octubre de 1948.—El Interventor, José María Izquierdo.

Comisión Gestora.— Sesión ordinaria del 28 de octubre de 1948.—Aprobada y publíquese en el «Boletín Oficial» a los efectos consiguientes.—El Presidente, Juan Represa de León.—El Secretario, Dionisio J. Negueruela.

3.690

# DIPUTACIÓN PROVINCIAL

## COMISION GESTORA

La Comisión Gestora, en sesión del día 11 del actual, aprobó un expediente de Transferencia de Crédito, conforme determina el artículo 236 del Decreto de 25 de Enero de 1946, por cuantía de un millón quinientas sesenta y un mil seiscientas treinta y ocho pesetas con cuarenta y dos céntimos, para habilitar y suplementar partidas del vigente presupuesto.

Se hace público que el oportuno expediente se halla expuesto en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días hábiles, a tenor de lo que dispone el artículo 227 de citado Decreto de Ordenación de las Haciendas Locales, con el fin de que, durante dicho plazo, puedan formularse reclamaciones ante el Ilustrísimo señor delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de esta Corporación, según establece el artículo 228 de tan citado Decreto de Ordenación de las Haciendas Locales.

El resumen de las operaciones propuestas, es el que se detalla por capítulos y artículos en el estado siguiente:

Artículo	Partida	CONCEPTOS	Se transfieren
		<b>CAPÍTULO XI.—OBRAS PÚBLICAS Y EDIFICIOS PROVINCIALES</b>	
5.º		<i>Reparación y conservación de carreteras provinciales.</i>	
	419	Para reparación de carreteras provinciales.....	676.638,42
		<b>CAPÍTULO XII.—TRASPASO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS</b>	
2.º		<i>Obras y servicios públicos concertados.</i>	
	426	Para dotar de alumbrado público a los Ayuntamientos que no lo tengan.....	60.000,00
	427	Para dotar de un servicio de incendios a los Ayuntamientos que no lo tengan ya establecido.....	275.000,00
	428	Para dotar los servicios de cooperación provincial a los servicios municipales.....	550.000,00
		TOTAL.....	1.561.638,42

Artículo	CONCEPTOS	Habilitaciones	Suplementos	Artículos	Capítulos
	<b>CAPÍTULO I.—OBLIGACIONES GENERALES</b>				
3.º	Deudas.....	29.938,42	»	29.938,42	
5.º	Pensiones.....	»	11.500,00	11.500,00	
9.º	Suscripciones.....	»	2.500,00	2.500,00	43.938,42
	<b>CAPÍTULO II.—REPRESENTACIÓN PROVINCIAL</b>				
1.º	De la Diputación y Comisión.....	»	20.000,00	20.000,00	20.000,00
	<b>CAPÍTULO VI.—PERSONAL Y MATERIAL DE LA DIPUTACIÓN</b>				
1.º	De las oficinas.....	12.000,00	26.200,00	38.200,00	
2.º	De los Establecimientos.....	»	87.000,00	87.000,00	
4.º	Gastos generales.....	5.000,00	37.000,00	42.000,00	167.200,00
	<b>CAPÍTULO VIII.—BENEFICENCIA</b>				
2.º	Maternidad y expositos.....	»	12.000,00	12.000,00	
3.º	Hospitalización de enfermos.....	»	82.000,00	82.000,00	
4.º	Huérfanos y desamparados.....	»	560.000,00	560.000,00	
5.º	Instituto Psiquiátrico Provincial.....	»	617.500,00	617.500,00	1.271.500,00
	<b>CAPÍTULO IX.—ASISTENCIA SOCIAL</b>				
3.º	Obligaciones impuestas por las leyes.....	»	14.000,00	14.000,00	14.000,00
	<b>CAPÍTULO XV.—CRÉDITO PROVINCIAL</b>				
Único	Operaciones de crédito provincial.....	»	25.000,00	25.000,00	25.000,00
	<b>CAPÍTULO XVIII.—IMPREVISTOS</b>				
1.º	Para los servicios no comprendidos en el Presupuesto.....	»	20.000,00	20.000,00	20.000,00
	TOTALES.....	46.938,42	1.514.700,00	»	1.561.638,42

Valladolid, 12 de noviembre de 1948.—El presidente, Juan Represa de León.

3.692

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia  
e instrucción

## PALENCIA

## CÉDULA DE CITACIÓN

Por la presente se cita y emplaza al denunciado, un sujeto llamado Aquilino, apodado «Cachas Negras», que vivía en el páramo de San Isidro, entre la Cuesta, cerca de la Fuente de la Salud, en Valladolid, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Palencia, a fin de ser oído como denunciado, en sumario que se sigue con el número 34 de 1948, por robo, bajo apercibimiento de pararle los perjuicios consiguientes si no comparece.

Palencia, 5 de noviembre de 1948.—El secretario judicial, Gregorio Rodríguez.

3.616

## Juzgados municipales

## VALLADOLID—NÚMERO 2

## CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito número dos de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 612 de 1948, sobre hurto, ha acordado que se cite por medio de la presente a Perpetua Rubio González y Mercedes Martín Rodríguez, hoy en ignorado paradero, para que el día 24 noviembre, y hora de las once treinta de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle de las Angustias, número 71, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste, y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a veintinueve de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

3.631

## ANUNCIOS OFICIALES

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones  
de la segunda zona de Medina  
del Campo

## ANUNCIO

En el expediente de apremio que ins-  
truyo por débitos de Contribución Rús-  
tica del presupuesto de 1946 y siguientes,

por el pueblo de Medina del Campo, se han embargado las fincas de los deudores siguientes:

Deudor, Ursicino Alaguero.—Débito, 38,23 pesetas.

Tierra a Charco del Toró, de 1-16-00 hectáreas; linda Norte, Claudio Monroy; Sur, Julita Luengo; Este, Francisco Díez Lorenzo, y Oeste, sendero de Dueñas.

Deudora, viuda de Nicolás Almete.—Débito, 26,23 pesetas.

Prado al pago del Castillejo, de 58 áreas; linda Norte, Cándida Fernández de la Devesa; Sur, término de El Campillo; Este, José Aragón Yuste, y Oeste, Cándida Fernández de la Devesa.

Deudor, Aurelio Alonso.—Débito, 19,11 pesetas.

Tierra a Treslagares, de 58 áreas; linda Norte, María Francisco Sampedro; Sur, Francisco Zaera Flores; Este, Valeriano Benito, y Oeste, Rufino Cobos.

Deudor, herederos de Francisca Alonso Bayón.—Débito, 150,50 pesetas.

Vina a las Caraballas, de 87 áreas; linda Norte, Francisca Alonso Bayón; Sur, Isidro López Pérez; Este, Celedonio García Lorenzo, y Oeste, Vicente Martín Hurtado de Mendoza.

Deudor, Vicente Alonso Villanuëva.—Débito, 37,34 pesetas.

Tierra al pago de Papín, de 1-74-00 hectáreas; linda Norte, Luis Mota Navas; Sur, Carmen Arévalo Aristizabal; Este, Calixto Díez Alonso, y Oeste, Clemente Dávila Benito.

Deudor, Agustín Alvarez.—Débito, 19,11 pesetas.

Tierra a Valdevacas, de 58 áreas; linda Norte, Ladislao Cantalapiedra; Sur, sendero de las Carretas; Este, El Estado, y Oeste, Ladislao Cantalapiedra.

Deudor, Gregorio Arévalo.—Débito, 23,90 pesetas.

Tierra a la Sanjuana, de 29 áreas; linda Norte, sendero de la Perdiz; Sur, término de El Campillo; Este, Julián Mayor, y Oeste, sendero de la Perdiz.

Deudor, Cándido Arroyo.—Débito, 36,22 pesetas.

Tierra a Papín, de 1-16-00 hectáreas; linda Norte, Germán Rodríguez Díez; Sur, Gregorio López Pérez; Este, Isidro Frías, y Oeste, Andrés Serrano.

Deudor, Genaro Arteaga Nieto.—Débito, 47,78 pesetas.

Tierra a Sahucos, de 1-45-00 hectáreas; linda Norte, sendero de Sahucos; Sur, José Moraleja Pinilla; Este, Nemesio Palacios García, y Oeste, Tomás Palacios Matos.

Deudor, Serapio Avila.—Débito, 19,12 pesetas.

Tierra a las Lastras, de 58 áreas; linda Norte, Mariano García Martín; Sur, Elías Moreno Fernández; Este, Valentín de Frías y Abdón Morán, y Oeste, Atanasio López Pérez.

Deudor, Félix Ballesteros.—Débito, 92,60 pesetas.

Tierra a la Cascajera, de 3-19-00 áreas; linda Norte, Mariano Benito Rico; Sur, Julio Maldonado; Este, herederos de Manuel San José Pérez, y Oeste, Valerio Piernavieja Díez.

Deudora, Filomena Bayón.—Débito, 239,82 pesetas.

Tierra a Valdevacas, de 6-38-00 hectáreas; linda Norte, Félix Ballesteros; Sur, Félix Gimeno Bayón; Este, Emilia Maldonado y Oeste, Cándido Clemente.

Deudor, Blas Benito.—Débito, 57,34 pesetas.

Tierra a Papín, el Cereal, de 1-45-00 hectáreas y el Erial, de 1-16-00 hectáreas; linda Norte, Germán Arévalo; Sur, el Estado; Este, Julián Hernández, y Oeste, Calixto Díez Alonso.

Deudor, José Benito.—Débito, 100,98 pesetas.

Tierra a los Chatinos, de 1-01-50 hectáreas; linda Norte, el Estado; Sur, Doro-teo Ruiz Velasco; Este, el Estado, y Oeste, Benito Sáez Crespo.

Deudora, Victoria Benito Díez.—Débito, 377,82 pesetas.

Tierra a Valdevacas, de 4-46-00 hectáreas; linda Norte, Bernardino Fraile; Sur, Ladislao Cantalapiedra Ampudia; Este, Francisco del Pozo, y Oeste, sendero de las Carretas.

Deudor, herederos de Andrés Berlanas.—Débito, 57,34 pesetas.

Tierra al Palvillo, de 87 áreas; linda Norte, Juan Pimentel Velarde; Sur, herederos de Andrés Berlanas; Este, Juan Pimentel Velarde, y Oeste, Nazario Llanos Llanos.

Deudor, Lino Bragado Nieto.—Débito, 23,90 pesetas.

Tierra a los Llanos, de 72,50 áreas; linda Norte, Concepción Fernández; Sur, el Municipio; Este, Antonina Giraldo Fernández, y Oeste, el Estado.

Deudor, herederos de Manuel Bravo.—Débito, 47,84 pesetas.

Tierra a la Cascajera, de 1-45-00 hectáreas; linda Norte, Juan Ruiz Martín; Sur, Gregorio Carrascal; Este, el Ayuntamiento, y Oeste, término de Rueda.

Deudor, Eugenio Carrascal.—Débito, 100,94 pesetas.

Tierra a la Cascajera, de 3-48-00 hectáreas; linda Norte, herederos de Manuel Bravo; Sur, sendero de Papín; Este, Catalina Nieto Llanos, y Oeste, término municipal de Rueda.

Deudor, herederos de Flora Casado.—Débito, 23,90 pesetas.

Tierra a la Cuesta del Aire, erial, de 2-90-00 hectáreas; linda por todos los lados, con dueños desconocidos.

Deudor, herederos de Ramón Canto.—Débito, 38,98 pesetas.

Tierra a la Huerta, de 58 áreas; linda Norte, Dolores e Isabel González; Sur, Pedro Lambas Reguero; Este, Francisco Zaera Flores, y Oeste, José Español de Villasante.

Deudor, Mariano Crespo Alvarez.—Débito, 19,10 pesetas.

Tierra a Papín, de 58 áreas; linda Norte, Mario Díez; Sur, Mariano López Pérez; Este, Toribia Frutos Serrano, y Oeste, María Ignacia Sampedro.

Deudor, Rufino Cobos.—Débito, 19,70 pesetas.

Tierra a Traslágares, de 58 áreas; linda Norte, Fernanda Maldonado; Sur, Francisco Zaera Flores; Este, Aurelio Alonso, y Oeste, Társilo de Remiro.

Deudor, Jesús Colorado Sanz.—Débito, 88,97 pesetas.

Pinar albar, a las Arroyadas, de 58 áreas; linda Norte, Clemente Fernández, S. A.; Sur, cañada de las Salinas; Este, el Estado, y Oeste, Clemente Fernández.

Deudor, Auspicio Corulla.—Débito, 38,22 pesetas.

Tierra a los Chatinos, de 1-16-00 hectá-

reas; linda Norte, María Luz Martín; Sur, Petra Rodríguez Rodríguez; Este, Segundo de la Calle Gervás, y Oeste, María Sáez Crespo.

Deudor, Víctor Corulla.—Débito 130,60 pesetas.

Tierra al Calvillo, de 4-50-00 áreas; linda Norte, Juan Pimentel Velarde; Sur y Este, el Estado, y Oeste, sendero de la Cuesta del Conejo.

Deudor, Gabino Cruz Vega.—Débito, 38,23 pesetas.

Tierra a Cuatro Rayas, de 1-16-00 hectáreas; linda Norte, Juan Moro Rodríguez; Sur, José Más del Rivero; Este, Julián Madrigal Díez, y Oeste, sendero del Majuelo.

Deudor, Mario Díez.—Débito, 63,34 pesetas.

Tierra a Papín, de 1-74-00 hectáreas; linda Norte, Santiago Rodríguez; Sur, Máximo Crespo Alvarez; Este, Cañada, o camino viejo de Rueda, y Oeste, Ignacio Sampedro.

Deudor, Miguel Díez.—Débito, 84,83 pesetas.

Tierra a Valdevacas, de 4-35-00 áreas; linda Norte, Saturio Mogrovejo; Sur, Cándido Jimeno Bayón, y Oeste, Cañada o camino viejo de Rueda.

Deudor, Emilio Díez Galán.—Débito, 24,44 pesetas.

Tierra a Valdevacas, de 72-50 áreas; linda Norte, Samuel Monsalve; Sur, sendero del Majuelo; Este, camino de Cuesta Cavada, y Oeste, Antonina Giraldo.

Deudor, Francisco Dominguez.—Débito, 51,25 pesetas.

Tierra a prado Hondo, de 58,43 áreas; linda Norte, carretera a Villaverde; Sur, Isabel Fernández; Este, Pedro Zaera León, y Oeste, Francisco Rodríguez Pozo.

Deudor, don Fernando Domínguez López.—Débito, 47,80 pesetas.

Tierra a Lagunillas, de 1-45-00 hectáreas; linda Norte, Antonina Giraldo; Sur, herederos de Francisco Heras; Este, Modesto Hernández, y Oeste, Antonina Giraldo Fernández.

Deudor, Antonio Espartero.—Débito, 4,78 pesetas.

Tierra erial a Papín, de 58 áreas; linda Norte, sendero de Papín; Sur, Andrés Labajo, Este, Deogracias Sanz Martín, y Oeste, Julio Maldonado.

Deudor, Isidoro Espartero.—Débito, 55,64 pesetas.

Tierra a los Rosales, de 1-45-00 hectáreas; linda Norte, Marcelo Lorenzo Plaza; Sur, Serapio Frías Beneite; Este, Valeriano Moro Sampedro, y Oeste, Fernando Maldonado Llanos.

Deudor, Angel, José y Enrique Estrada Reguero.—Débito, 350,31 pesetas.

Tierra a la Revuelta, de 9-28-00 hectáreas; linda Norte, Gilda Velasco; Sur, María Angeles Sánchez Toledo; Este, carretera Madrid Coruña, y Oeste, camino del Olmo.

Deudor, herederos de Sixto Fernández.—Débito, 92,56 pesetas.

Tierra a Cuesta Cavada, de 2-03-00 hectáreas; linda Norte, Federico Hilario Campo; Sur, María Gimeno Bayón; Este, Federico Hilario Campo, y Oeste, Mario Díez.

Deudor, Benito Fernández Alvarez.—Débito, 84,18 pesetas.

Tierra a Pinar Pardal, de 2-90-00 hec-

táreas; linda Norte, camino del Romanero; Sur, José Serrano Monsalve; Este, camino del Pozo, y Oeste, Mariano Ruiz Rodríguez.

Deudor, herederos de Andrea Fernández Herrero.—Débito, 237,19 pesetas.

Tierra a Buenavista, de 3-19-00 hectáreas; linda Norte, Andrea Fernández; Sur, Társilo de Remiro, Este, sendero de Dueñas y camino de Buenavista y Oeste, Félix Poez Pariente.

Deudor, Pedro Fernández León.—Débito, 151,49 pesetas.

Tierra a la Mosquilla, de 5-22 áreas; linda Norte, José Velasco Gil; Sur, Marcelino Reguero Gallego; Este, Esteban Santos San José, y Oeste, Rafael Gay Hernández.

Deudor, Bernardino Fraile.—Débito, 75,76 pesetas.

Tierra a Valdecasas, de 1-45-00 hectáreas; linda Norte, Gregorio Macía; Sur, Bernardino Fraile; Este, Felipe Pérez Ibero, y Oeste, sendero de las Carretas.

Deudor, Bernardo Fraile.—Débito, 43,92 pesetas.

Tierra a la Cascajera, de 1-30-50 hectáreas; linda Norte, término de Rueda; Sur, Mariano Benito Rico; Este, hijos de Fernanda Maldonado, y Oeste, Pilar Jimeno Fernández.

Deudora, Obdulfa Frías.—Débito, 19,10 pesetas.

Tierra al Judío, de 58 áreas; linda Norte, Vicenta Badalo; Sur, Román López Matos; Este, Higino Hernández García, y Oeste, el Estado.

Deudora, Toribia Frutos Serrano.—Débito, 36,23 pesetas.

Tierra al pago Papín, de 1-16-00 hectáreas; linda Norte, Mario Díez; Sur, Lucrecia Moro López; Este, cañada, camino viejo de Rueda, y Oeste, Mariano Crespo Alvarez.

Deudor, Juan García.—Débito, 33,45 pesetas.

Tierra a las Caraballas, de 1-01-50 hectáreas; linda Norte, Arturo Manzano; Sur, Daniel Lambas Rodríguez; Este, Clemente Fernández, S. A., y Oeste, Mariano Fernández Molón.

Deudor, Marcos García Martín.—Débito, 37,05 pesetas.

Tierra a los Chotinos, de 1-16-00 hectáreas; linda Norte, Petra Rodríguez; Sur, Valeriano Ortiz Pérez; Este, carretera de La Seca, y Oeste, Severiano Sáez Crespo.

Deudor, Mariano García Martín.—Débito, 31,85 pesetas.

Tierra a Las Lastras, de 97-15 áreas; linda Norte, Clemente Fernández; Sur, Serapio Avila; Este, Dionisia Lambas y Oeste, sendero de Las Lastras.

Deudor, Miguel García Sobrino.—Débito, 23,90 pesetas.

Tierra a Los Llanos, de 72-50 áreas; linda Norte, camino de San Andrés; Sur, camino del Pinar Alto; Este, cruce de caminos dichos, y Oeste, Blas Pérez Melgar.

Deudor, Hermenegildo Garrido Herrero.—Débito, 110,07 pesetas.

Tierra al sendero de Sampedro, de 2-32-00 hectáreas; linda por todos los aires, con dueños desconocidos.

Deudor, Antolín González.—Débito, 43,00 pesetas.

Tierra a Tras San Cristóbal, de 1-30-50 hectáreas; linda Norte, Mariano Santos; Sur, Esteban Santos San José; Este, Pedro Venancio Calle, y Oeste, Pedro Dueñas García.

Deudor, Anselmo González Hurtado.—Débito, 60,44 pesetas.

Tierra a Las Negras, de 87 áreas; linda Norte, Felipe Sanz Sarabia; Sur, Baltasar Gutiérrez; Este, F. C. a Avila, y Oeste, Jesús Guerrero López.

Deudor, Francisco Gutiérrez.—Débito, 38,22 pesetas.

Tierra a La Escopeta, de 29 áreas; linda Norte, Eugenio Sanz González; Sur, camino de Gomeznarro; Este, Urbano Sanz González, y Oeste, Presentación Taramona.

Deudor, Plácido Gutiérrez García.—Débito, 19,11 pesetas.

Tierra a Prado Mercados, de 58 áreas; linda Norte, Francisco Zaera Flores; Sur, Agapito Galindo Laza; Este, Socorro Hernández Bartolomé, y Oeste, Angel Carmona Calderón.

Deudor, Marcelo Heras Sanz.—Débito, 23,90 pesetas.

Tierra al sendero del Pinar Alto, de 72-50 áreas; linda Norte, Francisco García Bernal; Sur, camino del Pinar Alto; Este, herederos de Francisco Heras, y Oeste, Austruberta Santos Llorente.

Deudor, Carmelitas Descalzas.—Débito, 15,63 pesetas.

Tierra a Lagunillas, de 29 áreas; linda Norte, Graciano del Pozo; Sur, Antonina Giraldo; Este, Mariano Santos Hernández; Oeste, Clemente Fernández, S. A.

Deudor, Hernández Cobos.—Débito, 69,28 pesetas.

Tierra erial a La Revuelta, de 8-41-00 hectáreas; linda Norte, Santiago Rodríguez Monsalve; Este, Cándido Gallego Gil, y Oeste Julio Mota.

Deudor, Julián Hernández Orrasco.—Débito, 58,17 pesetas.

Tierra a Valdevacas, de 1-16-00 hectáreas; linda Norte, Cándido Clemente; Sur, el mismo; Este, Jesús Pérez, y Oeste, Bernardino Fraile.

Deudora, viuda de Santiago Hernández.—Débito, 35,68 pesetas.

Tierra a Traslagar, de 1-60-80 hectáreas; linda Norte, Demétrio Velasco Vaqueiro; Sur, Francisco Zaera Flores; Este, Emiliano Hernández Bartolomé, y Oeste, Luis Gil Perrín.

Deudor, Bautista Herrero.—Débito, 8,37 pesetas.

Tierra erial a Jamachos, de 1-01-50 hectáreas; linda Norte, Isidoro Espartero; Sur, Juana Zaera Flores; Este, camino del Olmo, y Oeste Juana Zaera Fernández.

Deudor, Federico Hilario Campo.—Débito, 100,98 pesetas.

Tierra a Cuesta Cavada, de 3-48-00 hectáreas; linda Norte, camino de Cuesta Cavada; Sur, María Jimeno Bayón; Este, camino de Cuesta Cavada y Oeste, herederos de Juan Luis Díez.

Y desconociéndose el domicilio de los deudores o de las personas que los representen, se les notifica por el presente el embargo practicado, y se les requiere para que, dentro de los ocho días siguientes, se personen en el expediente por sí o por medio de representante; previéndoles que, de no verificarlo, continuará el expediente en rebeldía, sin intentar otras notificaciones conforme previene el artículo 154 del Estatuto de Recaudación.

Medina del Campo, 28 de agosto de 1948.—El recaudador, Cándido Alvarez.

2.626